

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 219

18 de enero de 2022

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Coautor el Señor Ruiz Nieves

Referida a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a detener todo procedimiento conducente al cierre de planteles escolares y, a su vez, se le prohíbe el cierre de planteles escolares por los próximos 10 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, se hizo público a través de los medios de comunicación, que el Departamento de Educación de Puerto Rico, trabaja en un nuevo plan maestro de infraestructura mediante el cual pretende cerrar alrededor de ochenta y tres (83) planteles escolares adicionales. Este plan, con visos siniestros, intitulado “Visión de Futuro”, establece entre otras cosas, que durante los próximos cinco (5) años, el Departamento cerrará planteles escolares en todas las regiones educativas.¹

El cierre de planteles se desglosa de la siguiente manera: 3 escuelas en la región de Arecibo, 8 en la región de Bayamón, 4 en la región de Caguas, 22 en la región de Humacao, 4 en la región de Mayagüez, 22 en la región de Ponce y 20 en la región de San Juan. Estos cierres afectarían a unos 18,644 estudiantes.

¹ <https://periodismoinvestigativo.com/2022/01/educacion-planifica-nueva-ola-de-cierre-de-escuelas/>

El mal llamado plan “Visión de Futuro”, toma por sorpresa a esta Asamblea Legislativa, pues hace apenas algunas semanas, el propio secretario interino, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, firmó una ponencia en relación al Proyecto del Senado 274. En dicha comunicación, el Secretario interino, expresa que “la política pública actual del Gobierno es de no continuar con el cierre y la consolidación de escuelas”.

Es de gran preocupación el hecho de que algunas de las escuelas que el Departamento de Educación pretende cerrar son escuelas especializadas. Más aún, algunas de estas escuelas tienen currículos únicos como la Escuela Superior Central de Artes Visuales y la Escuela de Ballet Julián E. Blanco, ambas ubicadas en San Juan; así como la Escuela José B. Barceló de Adjuntas, con un currículo enfocado en agricultura, y dos Escuelas Libres de Música.

Ciertamente el cierre de planteles escolares fue presentado hace poco más de una década, inicialmente como una opción para generar ahorros al Departamento de Educación. Ha quedado evidenciado que esta política pública no generó los ahorros que se pretendían. Por otra parte, la situación con los planteles escolares se agudizó con el paso de los huracanes Irma y María, los terremotos en el Área Sur y la pandemia del Covid-19. Hoy más que nunca, resulta imperativo que nuestras comunidades tengan acceso a planteles escolares cercanos a sus viviendas.

Es por esto, que la Asamblea Legislativa cumpliendo con sus prerrogativas constitucionales, le ordena al Departamento de Educación de Puerto Rico a detener todo procedimiento conducente al cierre de más planteles escolares y a su vez, se prohíbe el cierre de planteles escolares por los próximos 10 años.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Educación de Puerto Rico a detener
- 2 todo procedimiento conducente al cierre de planteles escolares y, a su vez, se le prohíbe
- 3 el cierre de planteles escolares por los próximos 10 años.

1 Sección 2.- Se le ordena Departamento de Educación, a que en un término no
2 mayor de diez (10) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta,
3 remita a la Asamblea Legislativa, a través de la Secretaría de los Cuerpos Legislativos,
4 una certificación detallando el cumplimiento con las disposiciones aquí contenidas.

5 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
6 de su aprobación.